

	FORMATO: ACTA	Versión: 5.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 15/02/2021
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 02

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, 06 de agosto de 2021
HORA:	De 08:20 a 08:45 horas
LUGAR:	Virtual
ASISTENTES:	<p>Yennifer Muñoz Cuellar, Profesional Apoyo Oficina de Planeación Empresas Públicas de Neiva (Las Ceibas ESP)</p> <p>Ricardo Vega, Jefe de Planeación Empresas Públicas de Neiva (Las Ceibas ESP)</p> <p>Germán Garzón, Topografía Empresas Públicas de Neiva (Las Ceibas ESP)</p> <p>Alirio Motta, Profesional Empresas Públicas de Neiva (Las Ceibas ESP)</p> <p>Cristián Ramírez, Consultoría</p> <p>Carlos González, Consultoría</p> <p>Juan Alejandro Garzón Pitta, Contratista Especialista Topografía Grupo de Evaluación de Proyectos SDP-DIDE-VASB-MVCT</p> <p>Sergio Andrés Rodríguez Olaya, Contratista Evaluador Líder Grupo de Evaluación de Proyectos SDP-DIDE-VASB-MVCT</p>
INVITADOS:	No aplica

ORDEN DEL DIA:

1. Presentación de los asistentes
2. Presentación del Objetivo de la reunión y antecedentes
3. Intervención de los asistentes
4. Cierre de la reunión

DESARROLLO:

1. Presentación de los asistentes. Se cuenta con asistencia de parte de funcionario de a Las Ceibas ESP y evaluador líder del proyecto (ver listado de asistencia).
2. Objeto de la reunión: Mesa técnica sobre solicitud de aclaración respecto a las observaciones realizadas al estudio de topografía, correspondiente al proyecto CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA FASE DE LA RED DE ALCANTARILLADO

SANITARIO DEL BARRIO VILLA COLOMBIA, COMUNA 9 DE LA CIUDAD DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.

Sobre Los antecedentes se tiene lo siguiente a la fecha:

- El proyecto es radicado con el documento de referencia 2020ER0108657 en octubre de 2020.
- Con oficio 2020EE0109049 del 09 de diciembre de 2020 se informa a Empresas Públicas de Neiva S.A. E.S.P. el ingreso del proyecto al mecanismo de viabilización del MVCT. con oficio 2021EE0018985 del 02/03/2021 se solicitan ajustes al proyecto.
- El proyecto es evaluado por requerimientos y presenta requerimientos y observaciones de tipo: Documental, legal, ambiental, institucional, técnico, financiero y predial. Radicado 2021EE0018985 de 2 de marzo de 2021.
- Mediante correo electrónico de 15 de junio de 2021, se remiten ajustes parciales al proyecto.
- Mesas técnicas anteriores: 28/06/2021.

3. Intervienen los asistentes

- Expone el Ing. Germán Garzón (Topografía – Las Ceibas), como se realizó la topografía del proyecto y el contexto frente a las observaciones realizadas sobre este estudio por parte de los evaluadores del proyecto de parte del MVCT.
 - (a) El trabajo se realizó hace aproximadamente 3 años, solicitado por la Empresas Públicas de Neiva.
 - (b) Poligonal abierta, donde se levantaron detalles, vías, parámetros y/o casas, ríos, etc.
 - (c) El levantamiento se realizó con placas de la ESP, apoyo con el cual se basó este trabajo ya que es la información con la que se contaba al momento de realizarse este trabajo.
 - (d) Menciona que dado que los trabajos no se realizaron en principio para cumplir los requerimientos de presentación del MVCT, no se cuentan con estos.
 - (e) Sobre los requerimientos solicitados, se menciona que estos no se están cumpliendo.
 - (f) No se certificaron mojones con el Agustín Codazzi, sino con el sistema propio previamente mencionado.
 - (g) No se ubicaron mojones.
 - (h) No hay datos crudos, puesto que la estación se reseteo.
 - (i) No se cuenta con más información.
- El Ingeniero Juan Alejandro Garzón Pitta (Especialista Topografía - MVCT) expone sobre lo siguiente:
 - (a) Se reitera que todos los proyectos presentados en el mecanismo de viabilización del MVCT requieren que la topografía este amarrada al sistema de coordenadas MAGNA-SIRGAS, lo que no es el caso para este proyecto. Lo anterior es sin excepción, y no se aceptan redes particulares. Referenciación de componentes, mencionado en el Artículo 41 de la Resolución 0330 de 2017.

(b) Se realiza presentación de normativa técnica; numeral 4 del Artículo 10 de la Resolución 0330 de 2017, respecto a los requisitos de los estudios fotogramétricos, topográficos y trabajos de campo. También se expone sobre el Paso 3 del Artículo 22 de la Resolución 0330 de 2017, resaltando que se requieren de los estudios con la precisión, altimétrica y planimétrica, cuyo objetivo sea reflejar la realidad del sitio, razón por la cual deberán ser realizados con equipos idóneos. También deberán materializarse mojones que permita el replanteo en la ejecución del proyecto con posicionamiento GPS de alta precisión. También debe garantizarse el amarre geodésico de acuerdo a lo establecido por el IGAC.

(c) Respecto a lo mencionado y solicitado por le Resolución 0661 de 2019 (Artículo 13 “Requisito de presentación de proyectos” – Numeral 13.4) y el numeral 2.4.2.6 (Topografía) del Anexo 1 de esa normativa, se exponen sobre los requisitos; firmas de los responsables de los proyectos, B.M. materializados, clases de instrumentos utilizados con los respectivos soportes y chequeo, amarres a los B.M., mojones en estructuras puntuales con coordenadas y cotas de referencia IGAC, en líneas de alcantarillado los mojones para el respectivo replanteo, etc.

(d) Se recomendó lectura de la Resolución 0661 de 2019 y Resolución 0330 de 2017, respecto a los requisitos solicitados en los estudios topográficos.

(e) Con el proyecto no se evidencia el correspondiente sustento solicitado en la normativa., no se considera cumplimiento del requisito.

- Representante del formulador menciona que la Fase 1 se presentó al MVCT, y fue viabilizado con la mismas información, por lo que cuestiona sobre los requisitos ahora solicitados.

A lo anterior, el evaluador líder de la Fase 2 menciona que este fue quien dio la recomendación de viabilidad de la primera Fase, y que respecto a la información verificada respecto a la Topografía menciona que lo solicitado es lo mismo que actualmente se está requiriendo; se da claridad que dicha evaluación en ese entonces se verificó bajo la Resolución 1063 de 2016, y que en ese entonces no se contaba con el apoyo de especialistas para la evaluación como hoy en día, sin embargo en informe de topografía de la Fase 1, se menciona en ese documento que la topografía contaba con la referenciación al sistema de coordenadas MAGNA SIRGAS (*Nota: el informe fue proyectado a los asistentes para la evidencia*).



**CONSTRUCCION DE LA PRIMERA FASE DE LA RED DE
ALCANTARILLADO SANITARIO DEL BARRIO VILLA COLOMBIA
DE LA CIUDAD DE NEIVA.**

LAS CEIBAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA ESP

**LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO
GERMAN GARZON CRUZ**

NOVIEMBRE DE 2019



SO
Sergio Andres Rodriguez Olaya

JP
Juan Alejandro Garzon Pita



4. Alcance

Mediante un levantamiento topográfico detallado del barrio Villa Colombia, se busca determinar las coordenadas planas cartesianas origen Magna Bogotá, amarrado a estaciones de la red activa certificadas por el IGAC. Se utilizará el sistema MAGNA SIRGAS, representado en un plano georreferenciado y a escala adecuada los accidentes relevantes para elaborar la Ingeniería de básica, tanto de detalle de la zona como de las estructuras importantes para el proyecto.



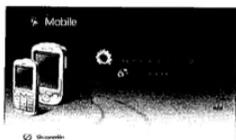
SO
Sergio Andres Rodriguez Olaya

JP
Juan Alejandro Garzon Pita



5.2.2. Post-proceso

Se utiliza el Centro de dispositivos de Windows Mobile, para Estaciones Totales Trimble y proceso para descargar datos crudos y convertirlos a coordenadas planas.



Se vincula a puntos materializados y georreferenciados por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), referidos al sistema MAGNA-SIRGAS, y se procesa para presentar la información final en el sistema de Coordenadas Planas de Gauss origen Central, el cual está determinado por los siguientes parámetros: 2°58'29.51"N. 75°17'25.18"O.

Se realiza la actividad de campo la cual es el estudio topográfico (altimétrico y planimétrico), para el sector Villa Colombia; se procede a almacenar y guardar en la última lectura de la jornada de campo y se toma la opción de la pantalla de la Estación Trimble. Se instala el cable de datos conexo al equipo de cómputo y a la Estación Total Trimble. Posteriormente con el programa o Software compatible con la Estación, se procede a determinar el punto de origen junto con la coordenada N, E y Z, y elementos de soporte, para la descripción de los diferentes detalles

- Se menciona por parte de los formuladores del proyecto, que ante lo expuesto ellos acogen las observaciones, requerimientos y observaciones, y subsanaran acorde a estas.
- Recomienda el Ing. Sergio A. Rodríguez (Evaluador Líder MVCT), que se tenga en cuenta que el proyecto debe presentarse actualizado, teniéndose en cuenta que la ejecución de la Fase 1, respecto a lo aprobado, presentó variaciones que deben reportarse e incorporarse con el proyecto.
- Se manifestó por parte de los evaluadores del proyecto disposición para apoyo y aclaración respecto a las observaciones y requisitos expuestos en la presente reunión.

4. No se establece fecha de entrega de los ajustes por parte del formulador. Cierre de la reunión

NOTAS

Las observaciones al proyecto se encuentran ampliamente documentadas en la lista de chequeo remitida al formulador del proyecto mediante oficio de referencia 2021EE0018985 de 2 de marzo de 2021. En todo caso se deberá dar cumplimiento a la Resolución 0330 de 2017 (RAS), NSR-10 y demás normativa técnica aplicable, al igual que a la Resolución 0661 de 2019, que trata sobre los requisitos de presentación de proyectos ante el mecanismo de viabilización del MVCT-VASB.

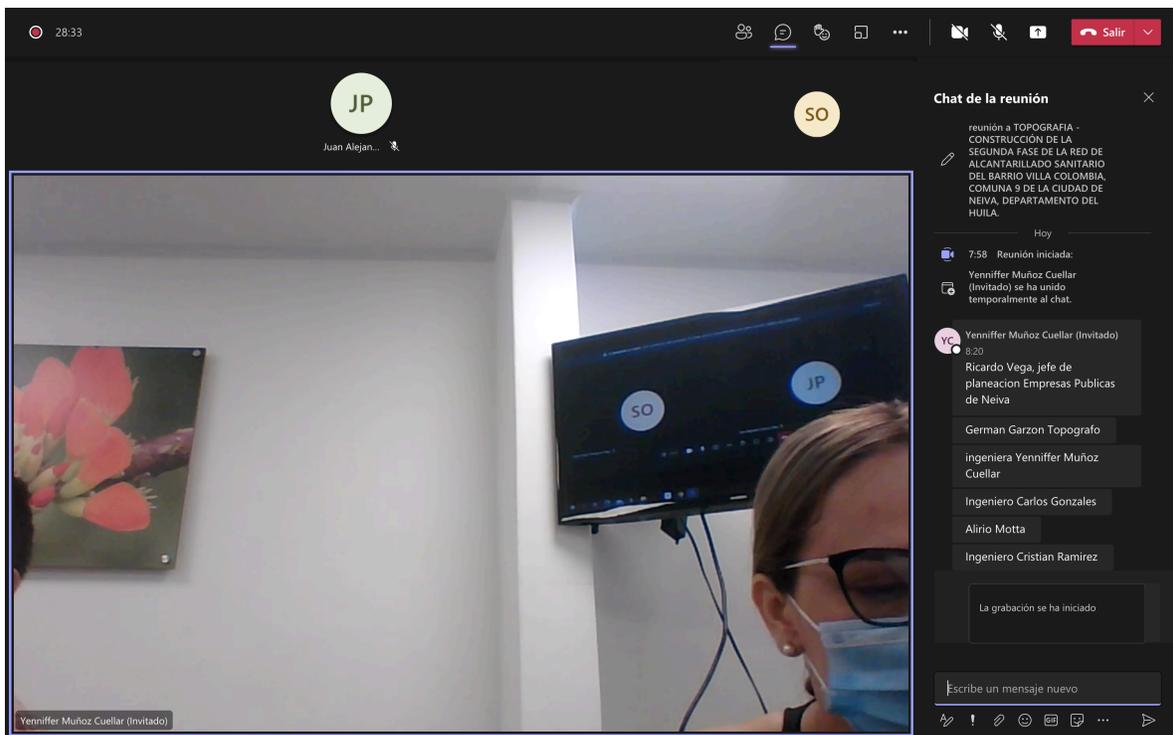
COMPROMISOS (Si aplica)

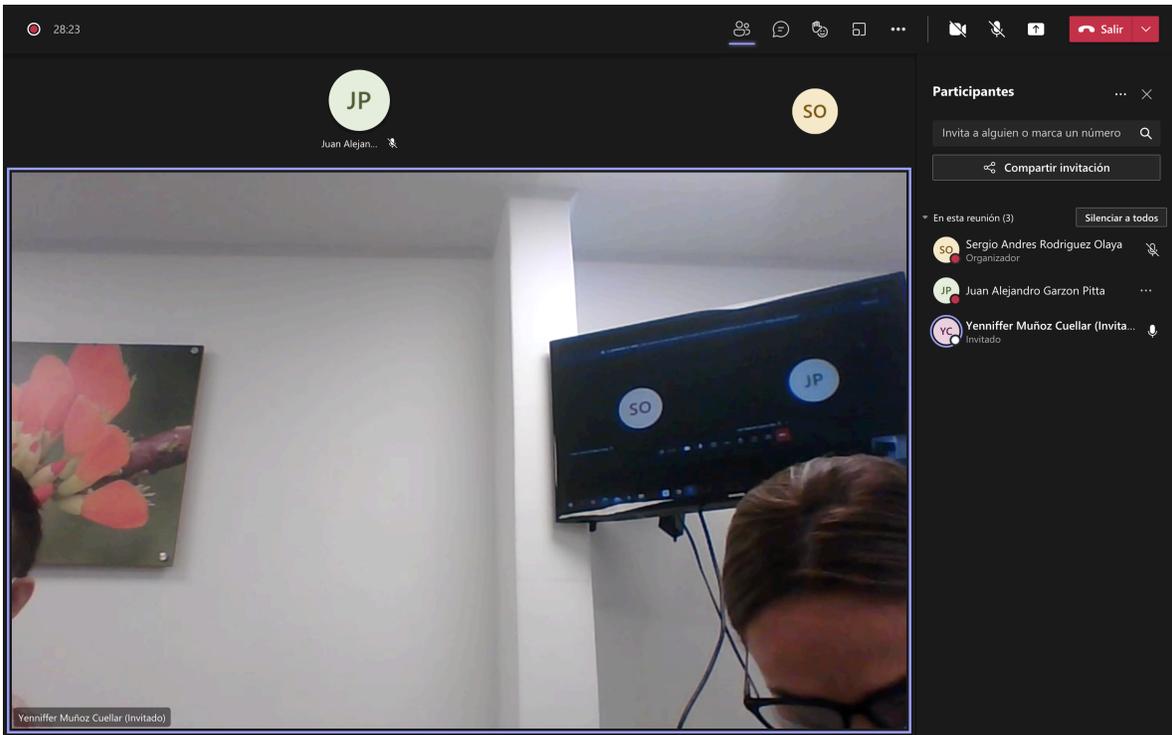
#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	No se establecen compromisos de entrega de ajustes		
2			
3			

FIRMAS:

Nombre completo	Acción del usuario	Marca de tiempo
Sergio Andres Rodriguez Olaya	Unido	8/6/2021, 7:58:50 AM
Yennifer Muñoz Cuellar (Invitado)	Unido	8/6/2021, 8:19:14 AM
Yennifer Muñoz Cuellar (Invitado)	Abandonó	8/6/2021, 8:44:41 AM
Juan Alejandro Garzon Pitta	Unido	8/6/2021, 8:21:03 AM
Juan Alejandro Garzon Pitta	Abandonó	8/6/2021, 8:44:42 AM

*Nota: Los asistentes de la consultoría y funcionarios de Empresas Públicas de Neiva se conectaron a través de un mismo correo presupuestos.planeacion@lasceibas.gov.co (Yennifer Muñoz Cuellar)





Elaboró: Sergio Andrés Rodríguez Olaya
Fecha: 06-08-2021